

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

INFORME 71/2019





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	5
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
1.1. Previsiones autonómicas	7
1.2. Previsiones de la AIReF.....	8
2. DEUDA PÚBLICA.....	11
2.1. Previsiones autonómicas	11
2.1. Previsiones de la AIReF.....	11
2.1.1. Objetivo de deuda.....	11
2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda	13
3. RECOMENDACIONES	15
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS	19
G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)	19
G.2. Recursos (% PIB)	19
G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)	20

OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de octubre de cada año, un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para el año siguiente.

Las incertidumbres derivadas del contexto político han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2020. La reciente formación de gran parte de los gobiernos autonómicos junto con las incertidumbres derivadas de la falta de formación de un gobierno central, han ocasionado que hasta fechas recientes no se hayan definido en las CC.AA. las líneas presupuestarias para 2020, y a que, en muchos casos, éstas se hayan plasmado directamente en los proyectos de presupuestos. En consecuencia, la AIReF ha retrasado la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

El pasado 25 de octubre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2020¹, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad. Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario para 2020 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2020 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos.

El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón, contenidas en el proyecto de presupuesto de la comunidad. La Comunidad Autónoma de Aragón aprobó el 12 de noviembre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

¹ [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2020](#)

de Aragón para 2020². Este informe analiza las previsiones contenidas en el mismo y la información adicional facilitada al respecto.

Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2020 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración. Dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan los resultados de las CC.AA., la AIReF define su escenario central y efectúa la valoración de 2020 sobre una serie de supuestos:

- A falta de comunicación desde el MINHAC de las previsiones de entregas a cuenta a las CC.AA. de los recursos del sistema de financiación (SFA) en 2020, la AIReF estima su importe de acuerdo con sus actuales previsiones de ingresos, e incorpora la liquidación prevista de 2018 que sí ha sido notificada. Se considera, dada la experiencia de años anteriores, que se actualizarán y pagarán las entregas a cuenta correspondientes a los ingresos del ejercicio, aunque éste se inicie con prórroga presupuestaria del Estado.
- La valoración se realiza respecto al objetivo de estabilidad del 0% del PIB, aprobado para las CC.AA. en julio de 2017, bajo el cual se están elaborando la práctica totalidad de las previsiones autonómicas.

² [Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020](#)

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

1.1. Previsiones autonómicas

En el proyecto de presupuestos presentado, la Comunidad Autónoma de Aragón prevé alcanzar el equilibrio en 2020, con una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 2,8%. La comunidad estima alcanzar en 2020 un saldo del 0% del PIB, con un crecimiento de los ingresos muy superior al de los gastos respecto a 2019. La variación esperada en los empleos no financieros llevaría a un crecimiento del gasto computable del 2,8%, que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto, al situarse por debajo del límite actual del 2,9%.

La comunidad estima reducir en seis décimas de PIB el déficit respecto al cierre previsto en 2019. De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé cerrar el ejercicio 2019 con un déficit del 0,6% del PIB, lo que exigiría un ajuste de seis décimas para cumplir las previsiones del proyecto de 2020. El ajuste se alcanzaría, según las estimaciones autonómicas, con un crecimiento de los ingresos que incrementan algo más de 5 décimas su peso en PIB; y un aumento de los gastos que minoran una décima su peso en el PIB.

De acuerdo con las previsiones del proyecto, los ingresos crecerían cerca de un 8% sobre el nivel de 2019 gracias a la evolución estimada de los recursos del sistema de financiación autonómica. Las previsiones de ingresos de la comunidad para 2020 recogen un crecimiento estimado del 11% de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) sobre el nivel previsto de 2019, afectado por el impacto negativo del SII del IVA³. Este aumento se ve moderado por la minoración registrada en el resto de los ingresos no financieros, que está marcada por la bajada de la recaudación esperada

³ La puesta en marcha del Suministro Inmediato de Información (SII), ampliando el plazo para ingresar las autoliquidaciones del IVA, supuso que en 2017 la AEAT recaudara tan solo 11 mensualidades. Esta menor recaudación total no se recogió en las entregas a cuenta del SFA de 2017 pagadas a las CC.AA., sino en la liquidación de dicho ejercicio que se ha producido en 2019.

en los ingresos tributarios debido a las medidas de rebaja fiscal previstas para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y a una previsión ligeramente negativa en la evolución del resto de tributos. Al mismo tiempo, el proyecto contempla una estimación moderada de ingresos procedentes de Fondos de la Unión Europea (UE) y otras transferencias del Estado. Este escenario supondría un aumento global del 8% del conjunto de los ingresos, que aumentarían 5 décimas su peso en el PIB.

Los gastos previstos en el proyecto para 2020 aumentan un 2% sobre el nivel estimado en 2019. El escenario del proyecto autonómico, una vez incorporada la inejecución esperada al cierre por la comunidad, prevé un aumento del conjunto de los gastos del 2%, que implicaría una disminución de una décima de PIB. No obstante, hay que señalar que no hay una valoración específica de las medidas de gasto previstas por la comunidad, con la excepción del impacto derivado de la materialización del Acuerdo de Sindicatos de marzo de 2018.

La comunidad calcula que la evolución de los gastos permitirá el cumplimiento de la regla de gasto, a pesar del efecto negativo de las medidas de rebaja fiscal. El moderado crecimiento de los gastos considerado por la comunidad permitiría compensar, en parte, el efecto desfavorable de las medidas previstas de rebaja fiscal, llevando a un crecimiento del gasto computable del 2,8%, inferior a la tasa del 2,9% fijada actualmente como límite máximo.

1.2. Previsiones de la AIReF

Se considera improbable que la Comunidad Autónoma de Aragón cumpla el objetivo de estabilidad fijado para 2020 en el 0,0% del PIB. Partiendo de la previsión de cierre de la AIReF para 2019, más pesimista que la estimada por la comunidad, alcanzar el equilibrio requeriría un ajuste de más de siete décimas del PIB Regional. Conseguir este ajuste se considera *improbable* dado que se estima que los ingresos podrían aumentar en 2020 algo más de dos décimas su peso en el PIB, cayendo una décima el peso de los gastos.

La AIReF considera que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2020 podrían aumentar un 6% sobre el nivel estimado en 2019. Bajo el escenario central de la AIReF, el conjunto de los ingresos crecería cerca del 6%, aumentando en más de dos décimas su peso en el PIB regional. Dentro de ellos, los recursos del sistema de financiación (SFA) sujetos a entregas a cuenta crecerían un 8%, una evolución más moderada que la prevista en el proyecto autonómico. Para el resto de los ingresos, una vez incorporado el impacto de la rebaja fiscal prevista en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la AIReF estima que se mantendrán, en su conjunto, en niveles

similares a los de 2019, lo que supone una evolución ligeramente más optimista que la considerada por la comunidad.

Se prevé que los gastos crezcan, en su conjunto, cerca del 3%. Este crecimiento está condicionado por:

- Un aumento del 3%, esperado en los gastos de personal, que incorpora el impacto estimado en 2020 de las medidas acordadas con carácter general en el II Acuerdo con Sindicatos de marzo de 2018.
- Un aumento superior al 2% en el resto de los gastos estimado de acuerdo con los datos disponibles, sin otras medidas previstas por la comunidad u otras circunstancias que pudieran afectar a su evolución.

La AIRcF aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2020. El impacto negativo de las medidas de rebaja fiscal previstas, podrían llevar a un crecimiento del gasto computable superior al 2,9% fijado como tasa de referencia para este año.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones autonómicas

Aragón prevé alcanzar una ratio de deuda del 20,7% del PIB en 2020. De acuerdo con la información comunicada por la comunidad, la ratio de deuda pasará del 21,4% del PIB en 2019 al 20,7% del PIB en 2020, teniendo en cuenta sus estimaciones de PIB para ambos ejercicios. Estas previsiones suponen una disminución de la deuda de 1,3 puntos porcentuales de PIB desde el 22,0% del PIB en 2018, el último ejercicio cerrado.

2.1. Previsiones de la AReF

2.1.1. Objetivo de deuda

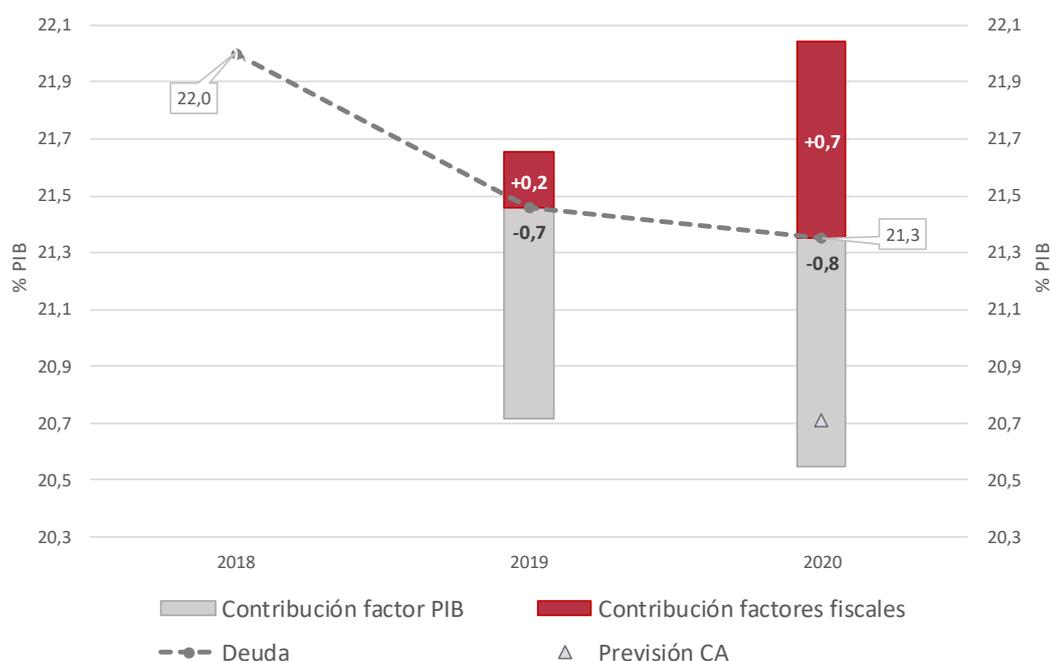
De acuerdo con las previsiones de la AReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 21,3% del PIB en 2020, 7 décimas de PIB menos respecto a 2018. La previsión de deuda de la AReF es superior a la de la comunidad, principalmente por la mayor deuda esperada para financiar el exceso de déficit previsto en 2019 respecto del objetivo de estabilidad del -0,1% del PIB fijado.

Esta reducción del nivel de deuda se debería fundamentalmente a la contribución del PIB. El motivo principal de esta reducción obedecería a los crecimientos previstos por la AReF del PIB de la comunidad para 2019 y 2020. No obstante, esta contribución del PIB se vería parcialmente compensada por la financiación del déficit, fundamentalmente en 2020 cuando se financie el exceso previsto en 2019 respecto al objetivo de estabilidad. En el caso de Aragón, el aumento de deuda será menor por la compensación del exceso de financiación de 2018 conforme al nuevo criterio establecido en el segundo informe del MINHAC sobre cumplimiento de reglas fiscales 2018⁴, según el cual y siguiendo la recomendación de la AReF, no se permite

⁴ [Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y regla de gasto 2018](#)

incrementar la deuda por la totalidad del objetivo de déficit cuando el déficit finalmente registrado sea inferior (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE ENDEUDAMIENTO: CONTRIBUCIÓN POR FACTORES (% PIB)



La AIReF prevé el cumplimiento de los objetivos de deuda de la comunidad en 2019 y 2020, en tanto se mantenga el actual sistema de fijación de objetivos. Los incrementos de deuda previstos en 2019 y 2020 resultarían compatibles con el actual sistema de fijación de objetivos, por lo que se prevé su cumplimiento. En este sentido, los importes previstos permitirían financiar las necesidades admitidas por el objetivo de deuda, principalmente los importes anuales de las liquidaciones negativas aplazadas 2008/2009, a lo que hay que añadir, en 2019, el déficit máximo permitido por el objetivo 2019 del -0,1% del PIB y, en 2020, el exceso de déficit que se estima supere ese -0,1%. Así mismo y de acuerdo con el nuevo criterio del MINHAC, estos incrementos se verían minorados por la compensación del exceso de financiación de Aragón en 2018.

2.1.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

El riesgo para la sostenibilidad de Aragón es medio. Según la metodología⁵ utilizada por la AIRcF, el indicador compuesto señala un riesgo *medio* para la sostenibilidad financiera de Aragón, siendo sus principales determinantes el elevado nivel de deuda y los relativamente bajos ingresos corrientes sobre PIB. La deuda a largo plazo de Aragón se sitúa dentro de la categoría de grado de inversión, mejorando S&P su calificación un escalón el pasado mes de mayo hasta situarlo en BBB+.

En los últimos 4 años la ratio de deuda se ha estabilizado en valores ligeramente superiores al 20 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado ha contribuido a reducir la ratio cerca de 3 puntos de PIB. Desde el mínimo alcanzado en 2007, la ratio de deuda sobre el PIB ha aumentado en más de 18 puntos hasta el máximo alcanzado en 2018. En los últimos 4 años, con el inicio de la recuperación económica, la ratio de deuda se ha estabilizado en valores ligeramente superiores al 20 por ciento, a pesar de que el crecimiento acumulado en ese periodo ha contribuido a reducir la deuda cerca de 3 puntos de PIB. Para 2019, los modelos de la AIRcF proyectan una ratio de deuda en torno al 22% del PIB.

Aunque ha disminuido levemente respecto a finales de 2018, la dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación sigue siendo muy elevada. La deuda contraída con la AC supone en el segundo trimestre de 2019 el 48,6% del total del endeudamiento de la Comunidad.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN Y PROYECCIONES

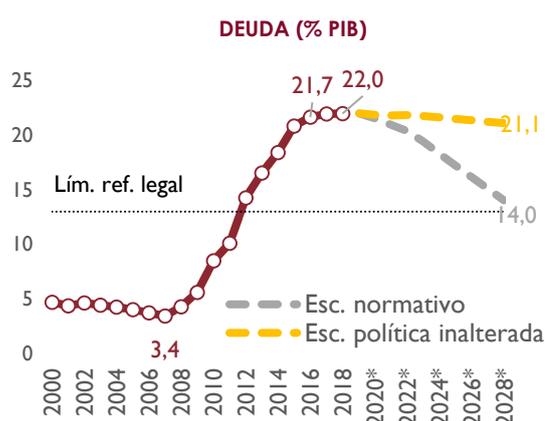
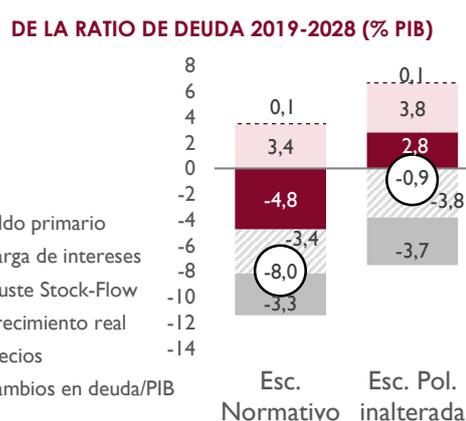


GRÁFICO 3. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN



⁵ El análisis de la AIRcF califica el nivel de riesgo agregado para la sostenibilidad en 6 niveles (de bajo a muy alto), nutriéndose de 5 factores o dimensiones principales: (i) nivel de endeudamiento; (ii) flujos de endeudamiento, asociados a la evolución del saldo presupuestario; (iii) capacidad de repago, que representa la importancia de los ingresos corrientes; (iv) espacio tributario disponible y (v) condiciones económicas generales, incluyendo la situación del mercado de trabajo.

En su escenario normativo⁶ la AIReF proyecta que la ratio de deuda se situará en el 14 % del PIB en un horizonte de 10 años, alcanzando el límite de referencia legal en el año 2029. No obstante, en caso de mantener constante el saldo primario estimado para 2019 (hipótesis de un escenario de política inalterada), la ratio de deuda se situaría en 21,1% a finales de 2028. La reducción de 8 puntos bajo un escenario normativo se explica tanto por la acumulación de superávits primarios (4,8 puntos) como por efecto denominador (crecimiento e inflación, que aportan otros 6,7 puntos), mientras que la carga de intereses resta 3,4 puntos. Este escenario implica un superávit primario promedio implícito de +0,48% del PIB, hipótesis muy alejada del saldo primario promedio del -0,9% observado en el último ciclo (2000-2018). En el escenario de política inalterada, la ratio de deuda apenas se reduce (0,9 puntos), consecuencia principalmente de mantener el déficit primario (0,3% del PIB) proyectado para 2019, saldo que sigue siendo un tanto optimista en términos del promedio histórico.

⁶ Supone una corrección anual del saldo primario de 0.25 puntos de PIB (con un techo del 0.75%) hasta que la deuda alcance el límite de referencia del 13%.

3. RECOMENDACIONES

La Comunidad Autónoma de Aragón ha registrado en términos de contabilidad nacional desde 2013 a 2018 la evolución recogida en el siguiente cuadro, que refleja también las estimaciones de la AIReF para 2019 en los mismos términos:

CUADRO 1. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO. ARAGÓN

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Empleos no financieros netos	-3%	-3%	4%	0%	4%	3%	3%
Recursos no financieros netos	0%	0%	2%	7%	6%	8%	-1%
Saldo primario	-1,6%	-1,3%	-1,5%	-0,7%	-0,5%	0,1%	-0,4%
Saldo	-2,3%	-1,7%	-2,1%	-1,2%	-1,0%	-0,3%	-0,8%

*Estimación AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional)

Si de los datos anteriores eliminamos el efecto de operaciones o circunstancias no recurrentes que han impactado en el déficit de la Comunidad Autónoma de Aragón desde 2013, y corregimos el impacto del SII del IVA, se observa que el proceso paulatino de consolidación iniciado desde entonces se ha frenado, de manera que la comunidad todavía no está registrando los superávits primarios necesarios para reducir su nivel de deuda, que representa del 21% del PIB, con un riesgo medio de sostenibilidad.

CUADRO 2. EVOLUCIÓN 2013-2019 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. ARAGÓN

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes <i>% variación interanual</i>	-1%	-3%	4%	1%	5%	3%	4%
Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>% variación interanual</i>	-2%	0%	2%	7%	3%	9%	3%
Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017 <i>en % PIB</i>	-1,6%	-1,1%	-1,4%	-0,6%	-0,9%	-0,1%	-0,2%
Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>en % PIB</i>	-2,3%	-1,8%	-1,9%	-1,1%	-1,3%	-0,5%	-0,5%

*Estimación AIReF

Fuentes: MINHAC (contabilidad nacional), información de la comunidad sobre operaciones no recurrentes y estimación AIReF del impacto de SII del IVA

Las perspectivas para 2020 apuntan a que puede continuar un moderado proceso de consolidación y una ligera mejora del déficit primario, fundamentalmente por la evolución positiva de los recursos del sistema de financiación. No obstante, las medidas de rebaja fiscal adoptadas moderan este proceso, perjudican la regla de gasto y pueden empeorar las perspectivas de futuro ante evoluciones menos positivas de los recursos del sistema.

CUADRO 3. PREVISIÓN EVOLUCIÓN 2020 DE GASTOS, INGRESOS Y SALDO DEPURADOS DE OPERACIONES NO RECURRENTE. ARAGÓN

	2020*
Evolución de los empleos no financieros primarios (netos pagos por el SFA) sin operaciones no recurrentes <i>% variación interanual</i>	3%
Evolución de los ingresos no financieros (netos de pagos por SFA) sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>% variación interanual</i>	4%
Saldo primario sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII en 2017 <i>en % PIB</i>	0,0%
Saldo sin operaciones no recurrentes y con imputación del impacto negativo del SII del IVA en 2017 <i>en % PIB</i>	-0,4%

*Estimación AIReF

3.1. Recomendaciones nuevas

Teniendo en cuenta todo lo anterior, parece aconsejable que se evalúen las medidas previstas de rebaja fiscal y se cuestione su oportunidad, y que se pongan en marcha actuaciones que permitan identificar las áreas/actividades de gasto en las que se producen ineficiencias o se concentran las mayores desviaciones respecto a las previsiones iniciales con el fin de diseñar y aplicar en un medio plazo actuaciones específicas encaminadas a su corrección y mejora. Por todo ello, **la AIR^eF recomienda a la Comunidad Autónoma de Aragón que:**

-
- 1. De cara a la aprobación del presupuesto de 2020 que se encuentra en tramitación, aplase la puesta en marcha de las nuevas medidas de rebaja fiscal propuestas o plantee otras actuaciones que favorezcan el cumplimiento de las reglas fiscales y el proceso de consolidación.**
 - 2. Realice un estudio exhaustivo en el que se identifiquen las posibilidades de mejora en el gasto autonómico y/o en la estructura de ingresos.**
 - 3. En base a los resultados del estudio anterior, diseñe y planifique actuaciones concretas que puedan ponerse en marcha a lo largo de un medio plazo, para continuar la senda de reducción del déficit y convergencia a los objetivos.**
-

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia posible que la comunidad alcance en un año el equilibrio que exige el actual objetivo de estabilidad presupuestaria. Las medidas autonómicas que, de acuerdo con las recomendaciones anteriores, se implementen deberían ir acompañadas a una senda más progresiva de reducción del déficit. En este sentido, la AIR^eF ha señalado en numerosos informes la necesidad de que en la fijación de los objetivos individuales de CC.AA. se tenga en cuenta la situación particular de cada comunidad. Concretamente, la AIR^eF recomendó en el pasado informe de julio sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales en 2019⁷ que la fijación de los objetivos de estabilidad 2020-2022 de las CC.AA. se realizara de manera diferenciada, atendiendo a la posición fiscal de cada una de ellas. El MINHAC contestó señalando que valoraría la recomendación asegurando el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de AA.PP. y trasladaría la propuesta a la AIR^eF de acuerdo con el artículo 16 de

⁷ [Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos de Estabilidad, Deuda Pública y Regla de Gasto 2019](#)

la LOEPSF. La recomendación anterior debe descansar en una exigencia de doble sentido, de manera que, con el fin de que dichos objetivos sean un instrumento efectivo para avanzar en el proceso de consolidación, deben ir acompañados de un compromiso firme por parte de las CC.AA. de cumplimiento de las reglas fiscales. En virtud de ello, en el informe general del subsector⁸ se ha recomendado al MINHAC que la fijación de los objetivos de estabilidad del próximo periodo se enmarque en una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad y se acompañe de una condicionalidad que garantice un compromiso firme de las CC.AA. en el cumplimiento de las reglas fiscales.

El Presidente de la AIReF

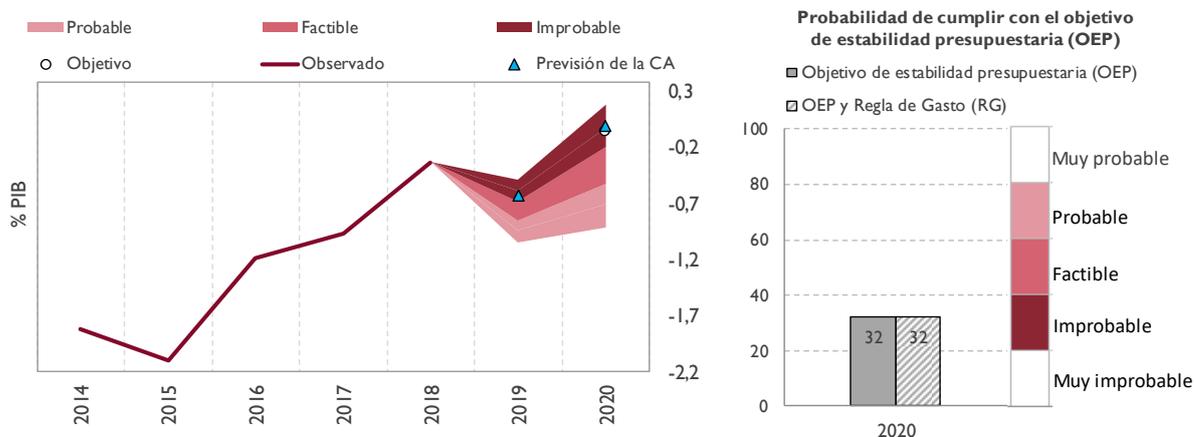


José Luis Escrivá

⁸ [Informe General del Subsector](#)

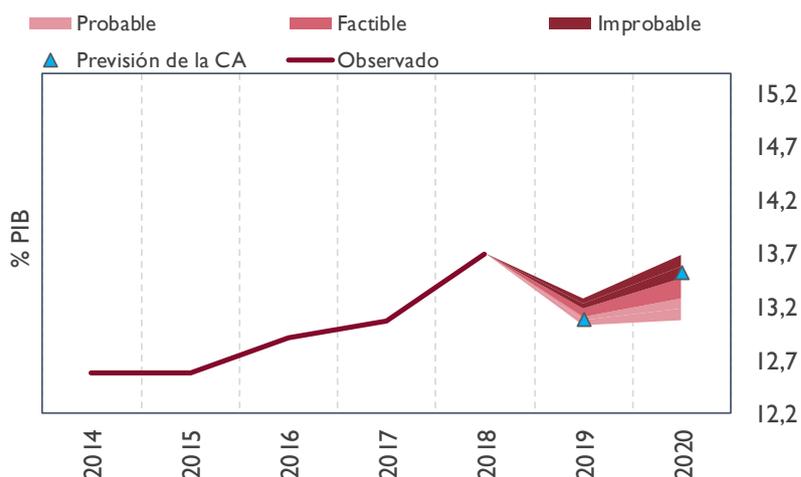
ANEXO I. GRÁFICOS PARA EL ANÁLISIS

G.1. Capacidad/necesidad de financiación (% PIB)



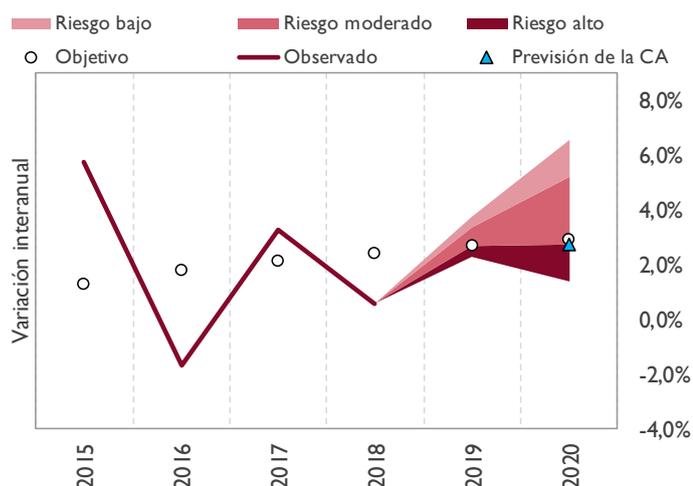
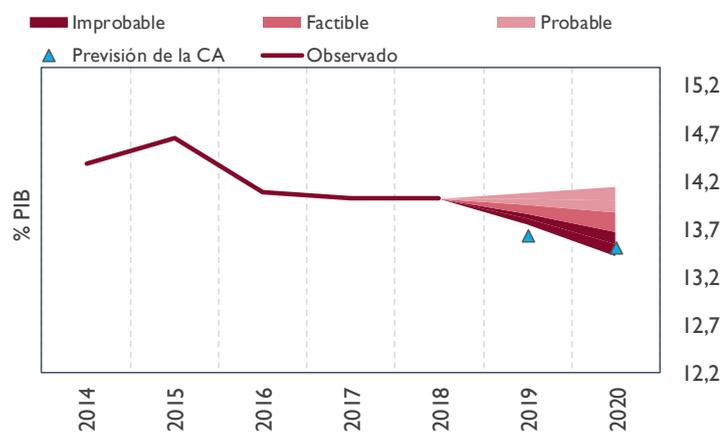
Se considera *improbable* que la CA de Aragón alcance el equilibrio en 2020, fundamentalmente como consecuencia de la desviación esperada al cierre de 2019.

G.2. Recursos (% PIB)



Se prevé que el conjunto de los recursos crezca cerca del 6 %, aumentando más de dos décimas su peso en el PIB. El crecimiento superior al 8% de los ingresos del sistema de financiación autonómica (SFA), se compensa con una evolución moderada en el resto de los ingresos, afectados por el impacto de medidas de rebaja fiscal. La comunidad estima en 2020 un mayor importe de recursos del sistema, aunque con una evolución prudente del resto de los ingresos, que sitúan sus previsiones para este año por encima de las de la AIReF.

G.3. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima que el crecimiento de los empleos en 2020 estará en torno al 3%, por encima de las previsiones del proyecto autonómico. Esta mayor tasa y el punto de partida esperado en 2019 por encima del considerado por la comunidad, llevan a un nivel en 2020 superior al considerado en el proyecto autonómico.

La AIReF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto, que podría derivar en alto, ya que al crecimiento esperado en los empleos no financieros se une el efecto desfavorable de las medidas de rebaja fiscal adoptadas, que reducen el margen de crecimiento del gasto computable. La comunidad considera un aumento inferior del gasto computable al prever una evolución mucho más favorable de los empleos no financieros.